DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17800
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER12275

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldesa Local de la Candelaria
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18/08/2022	**HORA:**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Carrera 5A Este No.09A-89	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:101056.72 Y_1:99551.62 X_2:101024.84 Y_2:99538.53 X_3:101030.66 Y_3:99531.91 X_4:101027.09 Y_4:99528.74 X_5:101040.45 Y_5:99512.07 X_6:101043.49 Y_6:99528.34 X_7:101074.05 Y_7:99534.16 X_8:101077.49 Y_8:99541.44		
SECTOR CATASTRAL:	Egipto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 M^2		
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	17-Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0144PXRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	890,7 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44512		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

En el sector evaluado se localiza el predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89, Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria, legalizado mediante Decreto 1126 de 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio y zonas colindantes evaluadas presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático – SIRE para el predio y sector evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio y sector inspeccionado.

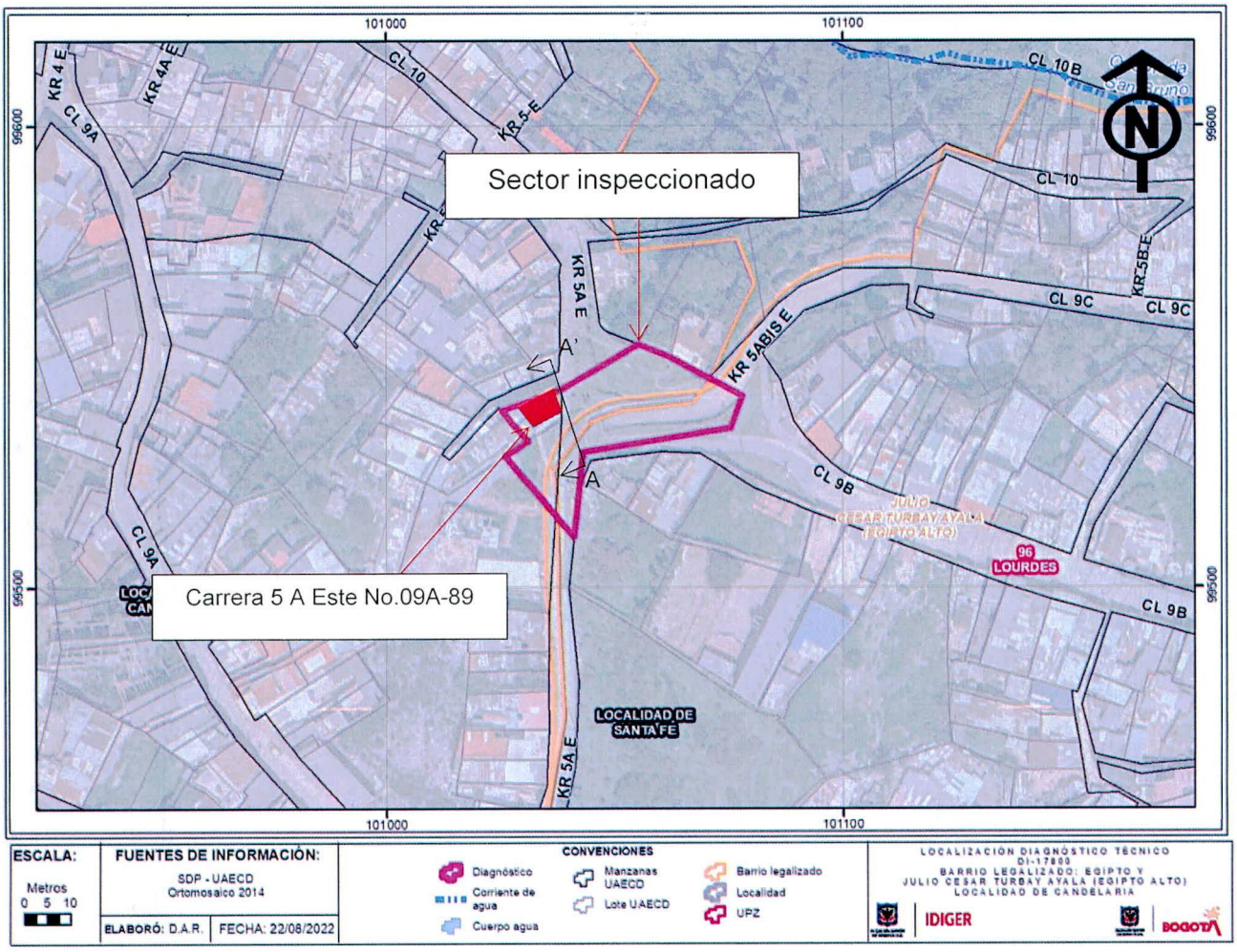

Figura 1. Localización del predio y sector evaluado en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de agosto de 2022, al sector donde se localiza el predio evaluado, encontrando que corresponde a una zona de pendiente de media a alta, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

Se realiza inspección a una ladera natural de pendiente baja, cubierta con pastos limpios y material de suelo como areniscas provenientes de la Formación Cacho. En la parte alta se encuentra la vía

vehicular de la Carrera 5A Este construida en pavimento rígido y en la parte baja se localiza el predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89, (Ver figura 2).

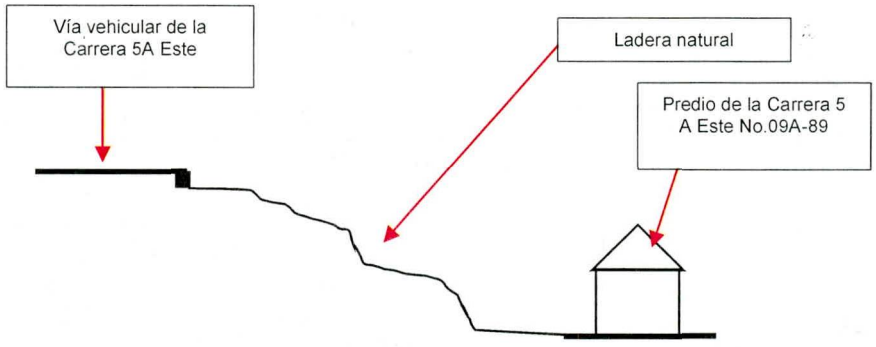

Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada

De acuerdo al radicado 2022ER12275 relacionan " (...) *fractura y/o grieta en suelo con riesgo de erosión de terreno* (...)", sin embargo, es importante mencionar que durante la inspección visual no se identifica en la ladera ni en el terreno en general ninguna grieta de tracción, ni fracturas, ni desprendimientos de material de suelo, ni movimiento en masa; sin embargo, sí se identifican ligeros hundimientos del terreno que deja expuesta una sección de la losa de concreto de la vía vehicular de la Carrera 5 A Este (costado occidental). Adicionalmente, en las zona verdes, vías vehiculares y senderos peatonales tampoco se identifican desprendimientos de material de suelo, ni movimientos en masa, ni grietas a tracción, (Ver fotografías 1 a la 10).

Posteriormente, se inspeccionan el predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89, identificando una construcción de un (01) nivel, posiblemente de uso residencial y construido bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver Fotografías 11 y 12). No se puede realizar inspección al interior del predio dado que al momento de la visita no hay quien permita el ingreso. Se realiza la inspección a los elementos exteriores muros perimetrales y muro de fachada sin identificar ningún tipo de daño o lesión.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados se encuentran relacionados posiblemente con ausencia de sistemas de canalizaciones de aguas de escorrentía subsuperficial y superficial

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

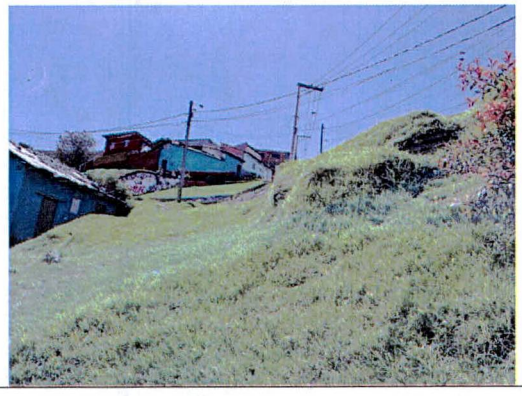

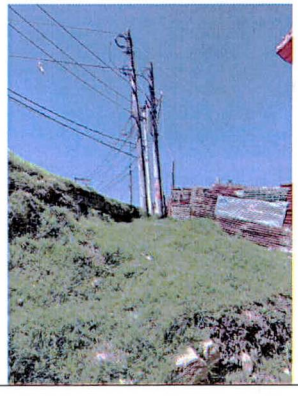

Fotografía 1 y 2. Estado actual del sector colindante al predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89.



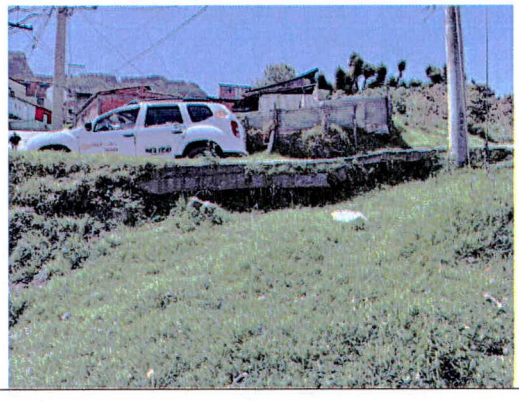

Fotografía 3 y 4. Estado actual del sector colindante al predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89.





Fotografía 5 y 6. Estado actual del sector colindante al predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89.

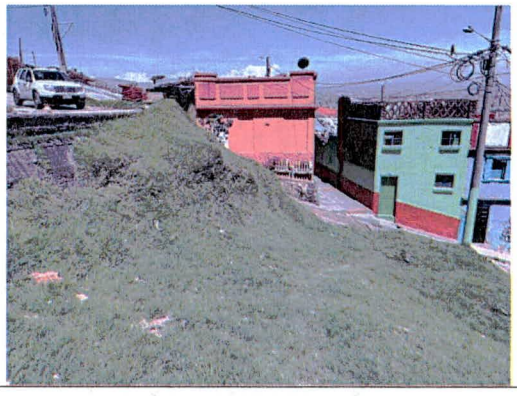

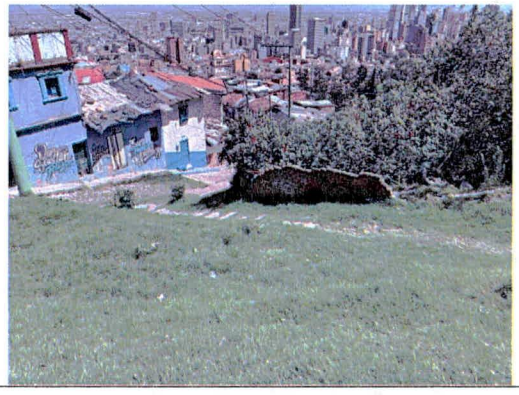

Fotografía 7 y 8. Estado actual del sector colindante al predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89.





Fotografía 9 y 10. Estado actual del sector colindante al predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89.





Fotografía 11 y 12. Fachada predio inspeccionado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio y sector evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 5 A Este No.09A-89	Mampostería simple	Residencial	1	Se evalúa desde el exterior
Zonas colindantes al predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89		Ladera, zonas verdes, vías vehiculares y peatonales			Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los hundimientos del terreno de no implementar acciones de intervención en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89 y zonas aledañas, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble y condiciones de estabilidad de la ladera, zonas verdes, vías vehiculares y peatonales. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Si bien no es posible realizar inspección visual a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria, desde el exterior no se identifican condiciones de riesgo en muros perimetrales, ni de fachada y tampoco se identifican desprendimientos y/o movimientos en masa. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- De acuerdo a la inspección visual adelantada a la ladera, zonas verdes, vías vehiculares y peatonales colindantes con el predio de la Carrera 5 A Este No.09A-89, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria, se evidencian ligeros hundimientos en el terreno; sin embargo no se evidencian condiciones de movimientos en masa activos.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de La Candelaria y al Fondo de desarrollo local, desde sus competencias, se recomienda en el sector inspeccionado de la Carrera 5 A Este No.09A-89, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria, revisar la viabilidad de implementar acciones de intervención correspondientes al mantenimiento general de las vías vehiculares; así como implementar sistemas de canalización para las aguas de escorrentía superficial y superficial en la vía vehicular y la ladera inspeccionada.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático